



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 4545, 15 de junio de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Capataz/a de Parques y Jardines por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, la composición del Órgano de Selección y se efectúa la convocatoria para la realización del ejercicio.

PRIMERO.- Por Decreto núm. 4545 de fecha 15 de junio de 2026, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Capataz/a de Parques y Jardines, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 24 de julio de 2025.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Empleo Público I). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

SEGUNDO.- Asimismo, por Decretos núm. 5212 de fecha 8 de agosto de 2025 y núm. 6419 de fecha 9 de octubre de 2025, se ha resuelto designar a los miembros y hacer pública la composición del órgano de selección conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Iván Emilio Ruano Bedate

VOCALES: D. José María Rodríguez Gómez.
D. Jesús Ángel Pintado de Castro.
D. Jesús Javier Martín Lorenzo.
D. Raúl Rodríguez Perote.

SECRETARIA con voz y sin voto: D^a. María Cristina Yagüez Fernández

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE: D. César Martín Argüello

VOCALES: D. Luis Magdaleno Tejero.
D. José María de Pablos Miguel.
D^a. Ana María Fraile Gascón.
D. Roberto López Domingo.

SECRETARIA con voz y sin voto: D^a. María Ángeles Villanueva López.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/114

Jueves, 18 de junio de 2026

Pág 5

A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, se concede un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

TERCERO.- En virtud de lo acordado en el referido Decreto núm. 4545, de fecha 15 de junio de 2026, convoca a las personas admitidas a la realización del ejercicio el día **26 de junio de 2026, a las 11:00 horas**, en el **Centro de Formación de Personal**, situada en la primera planta de la Casa Consistorial.

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo.

Lo que se hace público para conocimiento de los/as interesados/as.

En Valladolid, a 15 de junio de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 4545, de fecha 15 de junio de 2026.

ID DOCUMENTO : DcB8WdU4Z8HIMes6N5zQB1swhYo=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





Ayuntamiento de Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: 2025BPP_01/000014. Lista definitiva admitidos/as
2 plazas capataz/a

Número

4545

Fecha de Firma:

15/06/2026 11:47

Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CORRECCIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 2 PLAZAS DE CAPATAZ/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Visto el expediente 2025BPP_01/000014, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Capataz/a del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 24 de julio de 2025, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 4441, de fecha 9 de julio de 2025, se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Capataz/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 24 de julio de 2025, y en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 29 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Por Decreto núm. 1538, de fecha 11 de marzo de 2026 se resolvió entre otros asuntos la relación de personas excluidas provisionalmente en este proceso selectivo, dentro de los cuales se encuentra D. Roberto Madrigal Reoyo, con motivo de exclusión no pertenecer como laboral fijo en el Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO.- Se ha advertido error en el motivo de exclusión, en el sentido de que D. Roberto Madrigal Reoyo sí es personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Valladolid pero no cumple con los requisitos exigidos al no acreditar la prestación de servicios efectivos como trabajador o trabajadora laboral fijo o fija de esta Administración en una categoría profesional perteneciente al grupo profesional desde el que promociona durante un período mínimo de dos años. Según lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo indicado en antecedente de hecho Tercero se ha advertido error, en el sentido de que el motivo de exclusión de D. Roberto Madrigal Reoyo es porque no cumple con los requisitos exigidos al no acreditar la prestación de servicios efectivos como trabajador o trabajadora laboral fijo o fija de esta Administración en una categoría profesional perteneciente al grupo profesional desde el que promociona durante un período mínimo de dos años. Según lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria.

TERCERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid núm. 147 de 3 de agosto de 2020: finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/empleo-publico. En la

Table with verification details including Código Seguro de Verificación (IVVH3SKOZR52JNICJOWGYT7KQ), Fecha (15/06/2026 11:47:24), Normativa, Firmante (FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ, FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO, TERESA REDONDO ARRANZ, JUAN MARIA SANABRIA PEREZ), and Url de verificación.





Ayuntamiento de Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: 2025BPP_01/000014. Lista definitiva admitidos/as

2 plazas capataz/a

misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Subsanan el error del Decreto núm. 1538 de fecha 11 de marzo de 2026, en el sentido de que donde dice en el apartado Quinto como motivo de exclusión de D. Roberto Madrigal Reoyo, “No pertenecer como laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid” debe figurar “No cumplir el requisito de tener un periodo mínimo de dos años de prestación de servicios efectivos desde el grupo profesional que promociona”.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como **ANEXO** a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/empleo-publico>.

TERCERO.- Convocar a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio recogido en la Base Quinta de la Convocatoria:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de 100 minutos, a un cuestionario formado por 10 preguntas cortas, relacionadas con las materias incluidas en el temario comprendido en el Anexo II de estas Bases.

La realización del ejercicio tendrá lugar, el día **26 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en el CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAL situado en la primera planta de la Casa Consistorial.**

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su **D.N.I.** o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y solo se permitirá el acceso al recinto a las personas opositoras.

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE |
|----|-----------|-------------------|--------------|
| 1 | ***1012** | BENEITEZ ESTEBAN | EMILIO |
| 2 | ***2503** | GALLARDO SIMON | ALFREDO |
| 3 | ***2895** | MARTÍN PRIETO | SEBASTIÁN |
| 4 | ***0091** | MARTINEZ RUIZ | JESUS JAVIER |
| 5 | ***0945** | MORENO ALCOCEBA | DANIEL |
| 6 | ***8064** | MUÑOZ GONZALEZ | LUIS ANGEL |
| 7 | ***1762** | RENEDO GONZALEZ | JOSE LUIS |
| 8 | ***0860** | RIVAS VEGA | MARIANO |
| 9 | ***0501** | RODRIGUEZ REQUEJO | JOSE ANGEL |
| 10 | ***7762** | SONDESA CARRASCAL | ALFREDO |

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

| DNI | APELLIDOS | NOMBRE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-----------|----------------|---------|---|
| ***2840** | MADRIGAL REOYO | ROBERTO | No cumplir el requisito de tener un periodo mínimo de dos años de prestación de servicios efectivos desde el grupo profesional que promociona |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SKOZR52JNICJOWGYT7KQ | Fecha | 15/06/2026 11:47:24 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ | | |
| Firmante | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO | | |
| Firmante | TERESA REDONDO ARRANZ | | |
| Firmante | JUAN MARIA SANABRIA PEREZ | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SKOZR52JNICJOWGYT7KQ | Página | 2/3 |





Ayuntamiento de Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: 2025BPP_01/000014. Lista definitiva admitidos/as
2 plazas capataz/a

"Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el tribunal de Instancia (Sección de lo Social) de Valladolid, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SKOZR52JNICJOWGYT7KQ | Fecha | 15/06/2026 11:47:24 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ | | |
| Firmante | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO | | |
| Firmante | TERESA REDONDO ARRANZ | | |
| Firmante | JUAN MARIA SANABRIA PEREZ | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SKOZR52JNICJOWGYT7KQ | Página | 3/3 |

